# uc3m Universidad Carlos III de Madrid

#### Delitos contra las personas y contra la sociedad

Curso Académico: (2020 / 2021) Fecha de revisión: 10-07-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho

Coordinador/a: GARROCHO SALCEDO, ANA MARIA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS: 6.0

Curso: 4 Cuatrimestre: 1

#### REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Teoría jurídica del delito

#### **OBJETIVOS**

Esta asignatura tiene como objetivos generales la adquisición, por el alumno, de las siguientes competencias:

- 1- Conocimiento de la protección penal de la vida humana independiente y dependiente o prenatal, la salud y la integridad corporal.
- 2- Conocimiento de la protección penal de la libertad, la integridad moral y la libertad sexual.
- 3- Conocimiento de la protección penal de la intimidad, el derecho a la propia imagen, la inviolabilidad del domicilio y el honor.
- 4- Conocimiento de la protección penal de los derechos de los trabajadores y los ciudadanos extranjeros.
- 5- Conocimiento de la protección penal de la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y el medio ambiente.
- 6- Conocimiento de la protección penal de la seguridad colectiva.
- 7- Conocimiento de los tipos penales de falsedades.
- 8- Conocimiento de la protección penal de la Administración de Justicia, la Constitución, el orden público y la comunidad internacional.
- 9- Capacidad para la solución de casos prácticos relacionados con los conocimientos teóricos anteriores.
- 10- Como consecuencia de los conocimientos mencionados, capacidad crítica respecto de la represión penal y eficacia de la misma como modo de organización de la convivencia en un Estado social y democrático de Derecho.

### DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

El programa comprende el estudio de las figuras delictivas de la parte especial del Código Penal correspondientes a las personas y la sociedad: el homicidio y sus formas, el aborto, lesiones, delitos contra la libertad, delitos contra la integridad moral, delitos contra la libertad sexual, omisión del deber de socorro, delitos contra el honor, delitos relativos a la ordenación del territorio, delitos contra el patrimonio histórico, delitos contra el orden público, y falsedades, delitos contra la Administración de delitos contra la Constitución, delitos contra el orden público, y terrorismo.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Los contenidos se organizan a través de dos tipos de clases, teóricas y prácticas.

En las clases teóricas se explicarán las lecciones del programa, sobre las que se organizarán regularmente tutorías individualizadas en los días y horarios establecidos por cada profesor.

En las clases prácticas se debatirán y resolverán casos prácticos correspondientes a lecciones ya explicadas, que servirán de soporte y complemento a los contenidos teóricos.

Con el fin de aprovechar al máximo tanto las clases teóricas como las prácticas, es conveniente que el alumno estudie previamente por un manual las lecciones correspondientes a cada tema previamente a la explicación del mismo. Ha de tratarse de un manual actualizado dado que en el mes de julio de 2015 entró en vigor una extensa reforma del Código Penal que afecta de manera muy notable a la asignatura

que nos ocupa. Adquisición de conocimientos teóricos (4 ECTS).

Al igual que en las teóricas, la asistencia a las clases prácticas supone, con carácter previo a la clase, haber leído y estudiado los casos prácticos previstos para esa semana y haberlos resuelto. Adquisición de conocimientos prácticos (2 ECTS).

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen Final: 50
Peso porcentual del resto de la evaluación: 50

El sistema de evaluación se desarrollará, por una parte, a través de la evaluación continua (que constituirá un 50% de la nota final) y de un examen final (que representará un 50% de la nota final).

La evaluación continua constará de dos partes:

- 1.- Un examen tipo test o caso práctico que representará el 25% de la nota final.
- 2.- Un examen tipo test o caso práctico que representará el 25% de la nota final.

El examen final será teórico y representará el 50% de la nota. Para que la nota obtenida en la evaluación continua pueda ser sumada a la del examen final, será necesario haber obtenido en este último, al menos, 2 puntos sobre 5 puntos; en caso de obtener una nota inferior, la nota de la evaluación continua no se sumará a la del examen final y la asignatura se considerará suspendida.

En la convocatoria extraordinaria (junio) el examen será teórico (50%) y práctico (50%).

El profesorado podrá examinar exclusivamente de forma oral, y en ese caso se preverán varias fechas para la realización del examen, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

#### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

- ALVAREZ GARCÍA, F.J. (Dir.) Derecho penal español : parte especial (5 volúmenes), Tirant lo Blanch, Edición posterior a 2015
- LAMARCA PEREZ, CARMEN, et al. Delitos. La parte especial del Derecho Penal, Dykinson, 2016
- MUÑOZ CONDE, F. Dercho Penal. Parte Especial, Tirant lo Blanch, Edición posterior a 2015
- SILVA SÁNCHEZ, J-M et al. Lecciones de derecho penal. Parte especial., Atelier, Última ed. (posterior a 2015)